

ORDENANZA N°: 2975/05.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2005

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de
Recursos, junto con las planillas anexas del Personal de la Administración Central y del
Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS
----- TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 19.730.903.-)** los Recursos
destinados a la financiación del Artículo 3º, de la Administración Central, conforme al
detalle indicado en la Planilla del Anexo II y que forma parte integrante de la presente
Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
----- QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 4.915.300.-)** los Recursos destinados a la
financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”,
conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo IV y que forma parte integrante de la
presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase en la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS
----- TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 19.730.903.-)** el Presupuesto
General de Gastos para el año 2006 conforme a las Planillas Anexas I a, I b y II que son
parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
----- QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 4.915.300.-)** el Presupuesto General de
Gastos para el año 2006 conforme a las Planillas Anexas III a, III b y IV que son parte
integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital “José María
Gomendio”.-----

ARTÍCULO 5º) Fíjase en **TRESCIENTOS TRES (303)** el número de cargos de la planta
----- permanente conforme a la Planilla Anexo Ia que es parte integrante de la
presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 6º) Fíjase en **DOCE (12)** el número de cargos de Personal Mensualizado
----- (Retribuciones Globales) conforme a la Planilla Anexo Ib, que es parte
integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 7º) Fíjase en **DIECIOCHO (18)** el número de cargos del Personal Municipal
----- del Honorable Concejo Deliberante conforme a la Planilla Anexo II a, la
que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fíjase en **TRES (3)** el número de cargos de Personal Mensualizado (Retri-
----- buciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante conforme a la Pla-
nilla Anexo II b, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración
Central.-----

ARTÍCULO 9º) Fíjase en **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236)** el número de cargos de
----- la Planta Permanente conforme a la Planilla Anexo III, que es parte

integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 10º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trans-----
----- ferencias de créditos que prevé el Art. 121º de la Ley Orgánica de las
Municipalidades.-----

ARTÍCULO 11º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE
2005.-----